

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Expediente No. 00.065.489

Solicitud de Patente de Invención titulada:

“UNA COMPOSICIÓN FARMACEUTICA PARA SER USADA COMO AGENTE ANTICONCEPTIVO”.

Solicitante: SCHERING ANTIENGESELLSCHAFT

SOLICITUD DE PRORROGA

PARA AUTO DE FONDO (Art. 45 Decisión 486)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad en referencia, según consta en el memorial radicado ante ese Despacho el pasado 6 de julio de 2005, en donde solicito que se me reconozca personería para en adelante asumir el presente tramite, y del cual adjunto copia para su inmediata referencia, respetuosamente me permito solicitar a ese Despacho una prórroga de 30 días adicionales, permitida por el Art. 45 de la Decisión 486 de la Comisión Andina, para dar respuesta adecuada al auto notificado por estado No. 8585 de fecha 22 de Septiembre de 2005. Adjunto recibo por el monto de \$66.000 pesos para cubrir la tasa de prórroga según la Resolución No. 31980 del 24 de Diciembre de 2004.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
CC. No. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799 CSJ

Anexo: Recibo por \$66.000 pesos
Copia de Memorial de fecha 6 de julio de 2005

392

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 94,875
FECHA : DICIEMBRE 14 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEGR	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	36765276	13/12/2005	3,967,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	66,000.00
		31 PRORROGA DE TERMINOS	66,000.00
		TOTAL :	\$ 66,000.00

SON: SESENTA Y SEIS MIL PESOS



RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

3
393

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00065489 00000009 Folio: 8
Fecha (HAB): 2003-07-06 11:02:35
Trámite : 002 PATENTES Y REGISTRO/ 002 SUSTITUC
Dependencia: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Expediente No. 00.065.489

COPIA

Solicitud de Patente de Invención titulada:

“UNA COMPOSICION FARMACEUTICA PARA SER USADA COMO AGENTE
ANTICONCEPTIVO”.

Solicitante: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

CAMBIO DE APODERADO

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante de acuerdo con la sustitución de adjunto, me permito poner en conocimiento del Despacho el cambio de apoderado, por lo que solicito a ese Despacho que de ahora en adelante se me reconozca como apoderado de la sociedad solicitante, para tal efecto adjunto a la presente copia auténtica del documento de poder expedido por mi representada, junto con la sustitución a mi favor.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
CC. No. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799 CSJ

Anexo: Poder y sustitución.

DEBE PRESENTARSE PERSONALMENTE Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA.
NOTARIA EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A:
27 Industria y Comercio
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE
ANTE EL ESCRITO NOTARIO VEINTISIETE
DE SANATE DE MAGDALENA POR:
Jan Raybe
C.C. 79376996 D.E. FR
Y ADEMAS DECLARO QUE EL CONTENIDO
INDICADO ES VERDADERO Y QUE LO PRESENTO
POR MI PROPIA FUERZA POR EL
Jan Raybe
HOY: 06 JUL 2005 HUELLA
MARIA EUGENIA ROJAS DE URUETA
NOTARIA VEINTISIETE
REPUBLICA DE COLOMBIA



OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI LTDA.

Servicios Legales y Profesionales

World Trade Center – Torre C
Calle 100 No. 8A-55, Piso 10
Bogotá D.C., Colombia
Tel +57 1 638-6200
Fax +57 1 638-6201
Nit 830 122 870-6
office@olarteraisbeck.com
www.olarteraisbeck.com

4
394

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Expediente No. 00.065.489

Solicitud de Patente de Invención titulada:

“UNA COMPOSICION FARMACEUTICA PARA SER USADA COMO
AGENTE ANTICONCEPTIVO”.

Solicitante: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

SUSTITUCIÓN DE PODER

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad de la referencia, respetuosamente me permito manifestar que SUSTITUYO el poder a mi conferido por la mencionada sociedad, en el doctor J. IAN RAISBECK LLINAS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.376.996 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 135.799 del Consejo Superior de la Judicatura, para que sea él quien en adelante asuma el trámite de la presente acción.

El apoderado sustituto conserva las mismas facultades del principal.

Atentamente,



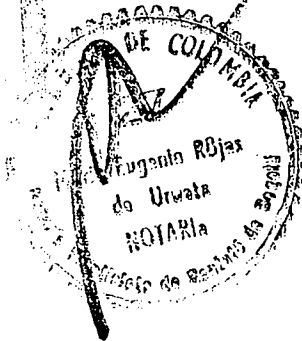
CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295 del C. S. de la J.

ACTA DE PRESENTACION PERSONAL Y
 RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA.
 EL ANUNCIANTE DIRIGIDO A:
 NOTARIA *Supad. Industria y Comercio*
 FUE PRESENTADO PERSONALMENTE
 ALA EL SEÑOR MARIA VEINTISIETE
 DE SANGRE DE ANTON POR:
Carlos R. Olarte.
 C.C. 79.762.747 DE 74.195 CSH
 Y DECLARANDO QUE EL CONTENIDO DEL ANUNCIO
 ES VERDADERO Y QUE EL SEÑOR MARIA VEINTISIETE
 ES EL DUEÑO DEL BIEN.
 El presente acta se firmo en

 el 18 de ABR 2005
 NOTARIA
 MARIA VEINTISIETE, MUJER DE URUETA
 NOTARIA VEINTISIETE
 REPUBLICA DE COLOMBIA





leg 4 Ap 395
N 004947041

1 **FOLIO 189.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: CUARENTA Y**
2 **CINCO.- SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MESSERER, Gerardo a**
3 **favor de OLARTE, Carlos Reinaldo y otro.- En la Ciudad Autónoma de Buenos**
4 **Aires, Capital de la República Argentina, el día VEINTITRES de JUNIO del año**
5 **DOS MIL CINCO, ante mi María Silvina Lasarte, Escribana Autorizante, titular del**
6 **Registro Notarial número 1788, COMPARECE: Gerardo MESSERER, argentino,**
7 **mayor de edad, casado en primeras nupcias con Karina Ana Reynolds, titular del**
8 **Documento Nacional de Identidad número 13.782.654, con domicilio especial en la**
9 **Avenida Leandro N. Alem 1.134, Piso 10º, de esta Ciudad, persona capaz y de mi**
10 **conocimiento personal, doy fe.- INTERVIENE: por su propio derecho.- Y**
11 **EXPRESA: PRIMERO: Que la Sociedad "SCHERING**
12 **AKTIENGESELLSCHAFT", con domicilio en Müllerstraße 178, 13353 Berlín,**
13 **Alemania, le confirió el día 7 de Abril de 2.005 en dicho país, un Poder, el cual**
14 **mediante escritura número 44, de fecha 22 de Junio de 2.005, otorgada ante mí, al**
15 **folio 186, protocolo corriente, de este Registro Notarial a mi cargo, fue incorporado y**
16 **transcripto al mismo, cuya primera copia tengo para este acto a la vista, doy fe y en lo**
17 **pertinente transcribiré en la presente.- SEGUNDO: Manifiesta bajo juramento que el**
18 **referido poder invocado se encuentra plenamente vigente en virtud de no haberle sido**
19 **revocado, suspendido ni limitado en ninguna de sus partes.- TERCERO: En**
20 **consecuencia DICE: Que en uso de la facultad conferida (SUSTITUYE**
21 **PARCIALMENTE el poder mencionado a favor de CARLOS REINALDO**
22 **OLARTE y/o JAMES IAN RAISBECK, como único y único objeto de su representación y**
23 **representación de la Sociedad "SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT",**
24 **actuando en forma individual, indistintamente y/o alternadamente, se presentan**
25 **exclusivamente ante las autoridades de COLOMBIA que corresponden y realicen los**



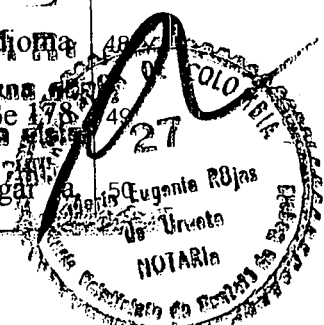
N 004947041

actos enumerados en el citado poder y con las facultades que surgen del mismo, el que
transcripto en lo pertinente dice: "FOLIO 186.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA
NÚMERO: CUARENTA Y CUATRO.-- En la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, Capital de la República Argentina, el día VEINTIDÓS de JUNIO del año DOS
MIL CINCO, ante mí ..., Escribana Autorizante, ..., COMPARECE: Gerardo
MESSERER, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Karina Ana
Reynolds, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.782.654, con
domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1.134, Piso 10º, de esta Ciudad,
persona capaz y de mi conocimiento personal, doy fe.- INTERVIENE: por su propio
derecho. Y EXPRESA: Que a los efectos que hubiere lugar, solicita de mí, la
Autorizante, LA INCORPORACIÓN y TRANSCRIPCIÓN en este protocolo, del
PODER que le fuera conferido a su favor el día 7 de abril de 2.005, en Berlín,
Alemania, por la Sociedad "SCHERING AKTIENGESSELLSCHAFT", con domicilio
en Müllerstraße 178, 13353 Berlin, Alemania, sobre cuya plena vigencia responde el
requiriente bajo juramento.- Yo, la Autorizante, hago constar: a) Que el instrumento de
poder cuya incorporación y transcripción a este protocolo solicita el compareciente, se
encuentra extendido en idioma castellano, certificadas las firmas por notario en
idioma alemán, legalizado en idioma alemán (Sello de Apostilla de la Convención de
La Haya del 5 de octubre de 1961) y traducido en lo pertinente al idioma nacional por
la Traductora Pública Laura Thieberger.- b) Que el requirente tiene interés legítimo en
su solicitud.- En consecuencia, me hace entrega en este acto del original del
instrumento de poder relacionado con su respectiva traducción al idioma nacional el

que agrego a la presente y transcripto dice: "MOELLER & CO (Sigue en idioma

extranjero).- Poder Los abajo firmante/s Schering Aktiengesellschaft Müllerstraße 178

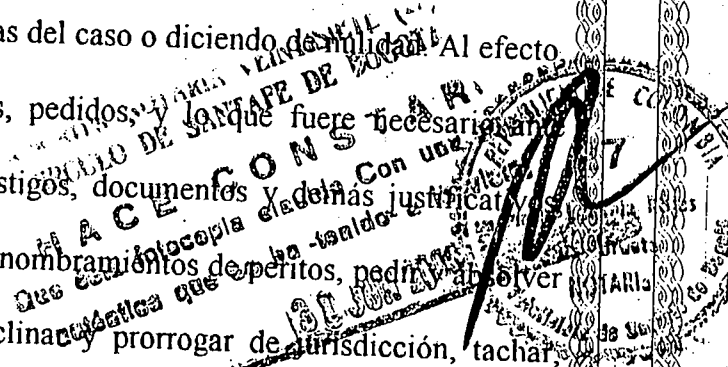
13353 Berlin, Germany domiciliados en declaran por el presente otorgar



6
396

N 004947042

1 GERARDO MESSERER poder general amplio y suficiente para recabar de las
2 autoridades ..., sud y centroamericanas ... que correspondan, la obtención de patentes
3 de invención, el registro y la renovación de marcas y modelos y/o derechos de
4 propiedad intelectual y/o nombres de dominio, a cuyo efecto lo faculta para llevar a
5 cabo ante dichas autoridades todas las gestiones necesarias al objeto indicado,
6 presentar solicitudes, formular descripciones, oposiciones, protestos, declaraciones,
7 apelaciones y reclamos, oblar impuestos, justificar explotaciones, solicitar
8 testimonios, aceptar transferencias, recibir documentos y valores, percibir y hacer
9 cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas de cualquier orden. Por
10 otra parte, le confiere mandato para que en su nombre y representación puedan iniciar
11 y proseguir cualquier juicio que actualmente los que suscriben tengan o en el futuro
12 tuvieran en, en Sudamerica, Centroamérica, con motivo de su nombre, marcas
13 de fábrica o de comercio, patentes de invención y modelos y/o de sus derechos de
14 propiedad intelectual que actualmente posean o adquieran en lo sucesivo, promover
15 juicios de cualquier jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales,
16 contra los falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artículos
17 que infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por
18 oposición u otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el
19 nombre, las marcas, patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual y/o
20 nombres de dominio, haciendo las protestas del caso o diciendo de nulidad. Al efecto
21 podrá presentarse con escritos, querellas, pedidos, y que fuere necesario ante
22 cualquier autoridad judicial, presentar testigos, documentos y demás justificativos
23 rendir pruebas de cualquier especie, pedir nombramientos de peritos, pedir y solventar
24 posiciones, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar,
25 recusar, apelar, transar, someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar





N. 004947042

cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento, 26
pedir la venta de los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de 27
sentencias, prestar juramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en 28
general practicar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este 29
mandato. Podrá asimismo substituir el presente poder en todo o en parte. Dado y 30
firmado en Berlin, 2005-04-07 Schering Aktiengesellschaft Corporate Patents ppa. 31
ppa. Hay dos firmas ilegibles Dr. Thomas Seuß Dr. Walter Klose".- ES COPIA FIEL, 32
doy fe.- En hoja adjunta consta la certificación notarial de las firmas obrantes en el 33
poder, en idioma alemán, efectuada por el Notario de Alemania, Dimitri Rempen y en 34
hoja siguiente consta la legalización de la firma y sello del mencionado notario, en 35
idioma alemán (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 36
1961) doy fe.- A continuación sigue la referida traducción de lo pertinente al idioma 37
nacional la que transcrita textualmente dice: "TRADUCCION PUBLICA (A 38
continuación de un PODER otorgado en idioma nacional por la Sociedad "Schering 39
Aktiengesellschaft", de Berlin, Alemania, redactado en idioma nacional, aparecen los 40
siguientes textos que traducidos dicen:).- La versión en inglés es para su información 41
únicamente.- Registro de Actas N° R 142/2005 - He advertido sobre la prohibición de 42
colaboración según el Artículo 3, Párrafo 1, N° 7, de la Ley de Certificaciones. Mi 43
pregunta de que si existe alguna disposición previa en el sentido de dicha Norma, fue 44
contestada negativamente.- Certifico la autenticidad de las firmas trazadas ante mí por 45
los siguientes:- Dr. Walter Klose, que nació el 26 de diciembre de 1952, y del Dr. 46
Thomas Seuss, que nació el 17 de setiembre de 1963, ambos de mi personal 47
conocimiento- ambos con domicilio comercial en 1353 Berlin-Mitte, Heisterstrasse 178.-

Al mismo tiempo doy fe, en base a que tuve a la vista en el día de hoy las Actas de
Registro de Comercio del Tribunal de Primera Instancia de Hamburgo, N° 142/2005, que
consta fotocopia elada con el

SUSCRITA NOTARIO Y LINTISIET (A) 2005
CIRCULO DE NOTARIOS DE BOGOTA

QUE ESTA FOTOCOPIA ELADA CON EL
Registro de Comercio del Tribunal de Primera Instancia de Hamburgo, N° 142/2005, que
consta fotocopia elada con el

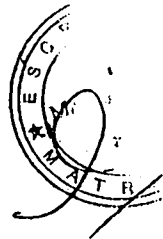
30 JUN 2005





397
N 004947043

1 Acta HR B 283, que el Dr. Klose y el Dr. Seuss están autorizados en su carácter de
2 Mandatarios a representar a la Sociedad "Schering Aktiengesellschaft" de Berlín.-
3 Berlín, 7 de abril de 2005.- (Firma ilegible del Escribano, liquidación de derechos y
4 sello en oblea aplicado sobre precinto:) TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE
5 CHARLOTTENBURG - BERLÍN.- APOSTILLA- (Convención de La Haya del 5 de
6 octubre de 1961)- País: República Federal de Alemania.- Este Instrumento público fue
7 firmado por Dimitri Rempen, actuando en carácter de Escribano y lleva el sello del
8 Escribano.-Certificado en Berlín, el 28 de abril de 2005 por el Presidente del Tribunal
9 Regional de Berlín con el N° 9101 a E- F 1927/2005 - Sello (Hay un sello en oblea
10 sobre precinto:) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE BERLIN- El
11 Funcionario autorizado (Firmado y aclarado:) Bünning - Juez Principal del Tribunal
12 Regional.- ES TRADUCCION FIEL de las partes pertinentes del documento de
13 referencia, que en los idiomas alemán e inglés, he tenido y he vertido al idioma
14 nacional, en Buenos Aires, el 19 de mayo de 2005.- Hay una firma ilegible y un sello
15 que dice: "Laura Thieberger Matrícula de Traductores. Alemán- Francés. Tomo II
16 Folio 254 (Cap.) Tomo III - 98- (La Plata). Inglés. Tomo III - Folio 14 (Cap.) Tomo
17 III - Folio 329 (La Plata) Colegio Traductores Públicos N° 173."- ES COPIA FIEL,
18 doy fe.- A continuación hay un sello que dice: "COLEGIO DE TRADUCTORES
19 PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Corresponde a la Legalización
20 N° T5-3258/05. Hay una firma ilegible y aclarada: Gustavo Adrián SIGALOE
21 el margen superior derecho hay un sello timbrado que dice: "COLEGIO DE
22 TRADUCTORES PÚBLICOS 24.5.05." LEGALIZACIONES \$20.00.- CIPBA
23 UNIDAD N° 2." A continuación sigue la legalización de la firma de la nombrada
24 traductora, ..., que dice: "N° 00824188. COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS
25 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. República Argentina. Ley 20.305.



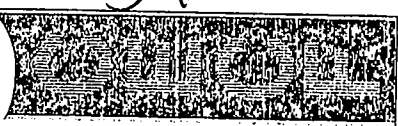
N 004947043

LEGALIZACIÓN. Por la presente el COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en virtud de la facultad que le confiere el
artículo 10, inc. d) de la Ley 20.305, certifica únicamente que la firma y sello que
aparecen en la traducción adjunta, concuerdan con los correspondientes al Traductor
Publico: THIEBERGER, LAURA que obran en los registros de esta institución en el
folio tomo ALEMAN 254 2 INGLES 14 3 Buenos Aires, Legalización Número:
3258/2005/T5 Fecha: 24/05/05.- Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice
Marcelo F. Sigaloff Encargado Dto. de Legalizaciones Colegio de Traductores
Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.....- ES COPIA FIEL, doy fe.- En este estado
el compareciente expresa que en la forma expresada deja INCORPORADO y
TRANSCRIPTO en este Protocolo el Poder que agrego a la presente, solicitando de
mí, la Escribana Autorizante, expida primera copia de la presente para el nombrado
apoderado.-.....- LEO esta escritura al compareciente, quien así la otorga y en prueba
de conformidad, la firma ante mí, doy fe.- GERARDO MESSERER. Ante mí:
MARIA SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. CONCUERDA con su
escritura matriz que pasó ante mí, al folio 186 del Registro Notarial número 1788, a
mi cargo. PARA EL APODERADO expido la presente PRIMERA COPIA en tres (3)
sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número
N004823958 al presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su
otorgamiento, doy fe.”. Sigue una firma y un sello: María Silvina Lasarte. Escribana
Mat. 4413.”.- ES COPIA FIEL, de las partes pertinentes de la escritura de referencia,
doy fe.- CUARTO: Finalmente el compareciente expresa: a) Que el presente
otorgamiento no significa renunciar al ejercicio de las facultades sustituidas; y b) Que
los nombrados apoderados sustitutos NO podrán sustituir el presente poder en ninguna
de sus partes.- Yo, la Autorizante advierto al compareciente, a tenor de lo dispuesto en

LA SECRETARIA NOTARIAL VENTURA DE LUQUIN
CIRCULO DESESA
H A C E C O N S E J A R
con fotocopia sustituida con una copia
auténtica que se ha tomado a la vista
30 JUN 2005



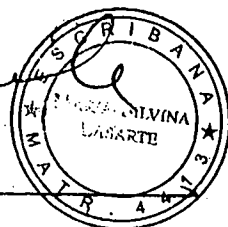
BA
LVIN
IT



N 004947044

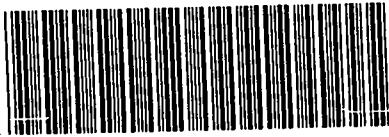
1 el artículo 77 inciso h) de la Ley Orgánica Notarial Número 404, respecto de los
2 alcances de las cláusulas contenidas en la presente escritura y del derecho de leer por
3 sí este instrumento.- **LEO** esta escritura al compareciente, quien así la otorga y en
4 prueba de conformidad la firma ante mí, doy fe.- GERARDO MESSERER. Ante mi:
5 MARIA SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. **CONCUERDA** con su
6 escritura matriz que pasó ante mí, al folio 189 del Registro Notarial número 1788, a
7 mi cargo. PARA EL PODERDANTE. expido la presente **PRIMERA COPIA** en
8 cuatro (4) sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número
9 N004947041 al presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su
10 otorgamiento, doy fe.-

[Handwritten signature]



COPIA NOTARIA VENTISETE (21) DE
CIRCULO DE SANTA FE DE ROSA DE COLONIA
HACE CONSTAR
Que esta fotocopia elude Copia
auténtica que se ha -tenido a la vista

050623226358

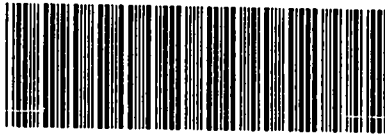


\$20.00

14:48:41

APOSTILLA

050623035431



\$39.00

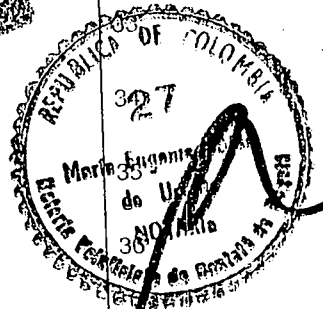
14:48:49



N 004947044

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTISETE (27) DEL
CIRCULO DE SANTIAGO DE BOGOTA
HACE CONSTAR:
Que esta fotocopia es cierta con una copia
autentica que se ha tenido a la vista.

13 JUN 2005



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

399

9

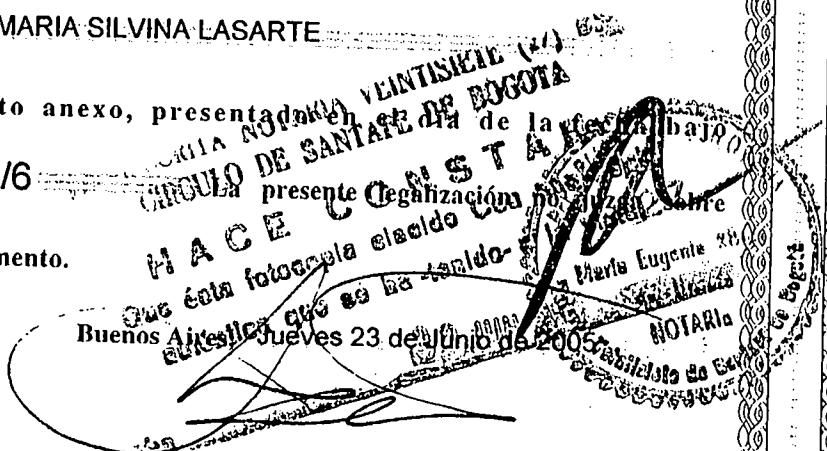


L 006549485

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **MARIA SILVINA LASARTE**



obrantes en el documento anexo, presentada por MARIA SILVINA LASARTE, de la Ciudad de Bogota, presente legalización, el N° **050623226358/6** el contenido y forma del documento.



ESC. NESTOR ESTEBAN AZLOR
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



LA SUPLENTE NOTARIA VENTISIMIL (22)
CIRCUITO DE SANTARE DE ECOTA

HACE CONSTAR
Que esta fotocopia elabido Con una copia
autentica que se ha tenido a la vista

13 JUN 2005



400

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00037959

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por NESTOR ESTEBAN AZLOR

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS

AIRES

CIUDAD DE

BUENOS

AIRES

LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

6. El día 23/06/2005

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTOS
(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 050623035431

9. Sello / Timbre



10. Firma

MAESTRO DE ESCRIBANOS (27) DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HACE CONSTAR que esta fotocopia es copia fiel del original
auténtica que se ha tenido a la vista
2005
Esc. Augusto M.A. Rossi (n.)
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

ESC. AUGUSTO M.A. ROSSI (n.)
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO